

**CÁCERES**

## EDICTO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, aprobó el Modelo general y las normas metodológicas del Presupuesto participativo del Ayuntamiento de Cáceres, cuyo contenido es el siguiente:

## METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES:

1º). Trámite de exposición e información.

El Anteproyecto de Presupuesto se hará público en la página WEB del Ayuntamiento de Cáceres por un periodo de 10 días hábiles, al que se acompañará el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio corriente.

2º). Trámite de presentación de propuestas.

En indicado periodo de tiempo de 10 días hábiles, se podrán realizar propuestas por las personas físicas residentes en el término municipal o por las personas jurídicas que tengan su domicilio social en el indicado término municipal.

De igual forma, dentro del mismo periodo, se podrán presentar alegaciones por el Consejo de Participación Ciudadana de la Ciudad de Cáceres. Este Consejo también canalizará las propuestas que puedan presentarse por los Consejos de Distrito, a cuyo efectos, estos podrán reunirse en sesión o sesiones conjuntas, a fin de elevar sus propuestas al Consejo de Participación.

3º). Trámite de análisis de las propuestas.

Previos los informes emitidos, en su caso, al efecto, se pasarán a la Presidencia a fin de que, si se considera pertinente, sean incorporados al proyecto de Presupuesto.

En Cáceres a 29 de julio de 2014.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL, Juan M. GONZÁLEZ PALACIOS.

4189